

**ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES**  
**PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001**  
**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE**

En la ciudad de Esmeraldas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Técnica del proceso Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001** correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE", designada a través de Memorando Nro. CNELESM-ADM-2016-0808-M, de fecha 30 de diciembre de 2016, para dar **Respuestas y Aclaraciones** a los oferentes.

**PUNTO UNO.- ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS INTERESADOS**

**Preguntas Oferente Ing. Edgar Xavier Ramírez**

Buenas tardes,

En referencia a los procesos del BID III de CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS me permito hacer las siguientes preguntas:

**1.-** En caso de resultar adjudicado el proceso, ¿para la firma de contrato es incondicional la presentación de Garantía Bancaria por Pago de Anticipo o en su lugar se puede presentar una póliza por buen uso de anticipo?

**Respuesta:** La Garantía de Buen Uso del Anticipo que se solicita es Bancaria, tal como hace referencia las **IAO 36.1** del pliego, mismo que indica textualmente lo siguiente:

*"En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por buen uso del anticipo.*

*La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser una Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos que cumpla las condiciones establecidas para la garantía de cumplimiento de contrato"*

**2.-** Para el personal técnico solicita con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad, esto significa sólo ingenieros eléctricos o pueden ser también ingenieros electromecánicos?

**Respuesta:** Se solicita título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad al Representante Técnico o Administrador de Obra, tal como hace referencia las **IAO 5.5 (d)** del pliego mismo que indica textualmente lo siguiente:

Cargo del Personal	Cantidad	Participación en la obra	Descripción de la Función	Formación Profesional (Perfil)
Representante Técnico o Administrador de Obra	1	80%	Responsable de la ejecución técnica de todos los componentes de las obras en sitio	(Con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad)
Jefe técnico	1	100%	Dirección y coordinación de los trabajos Operativos	Tecnólogo en electricidad o afines

## PUNTO DOS.-ACLARACIÓN

Se aclara a todos los oferentes participantes lo siguiente:

- CNELEP - Unidad de Negocio Esmeraldas pide disculpas y aclara que por error involuntario en el punto **CGC 59.2 (g)** donde se manifiesta "El número máximo es de cien (100) días; consistente con la Subcláusula 41.1 sobre liquidación por daños y perjuicios", cuando lo correcto es:  
"El número máximo es de cien (100) días; consistente con la **Subcláusula 49.1** sobre liquidación por daños y perjuicios"
- Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que establecen el Ministerio del Ambiente y los Organismos de control MEER, se hace necesario que en los contratos de obra de todos los proyectos de construcción civil, cambio de acometidas y medidores, Actividades de Distribución Eléctrica Urbano-Rural / Urbano Marginal, reforzamiento y mantenimiento de redes con un voltaje de 13.200V que generen menor impacto, se implemente la "**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" (GBPA), **por lo que se aclara y se informa** que esta actividad será de cumplimiento obligatorio por el contratista que resulte adjudicado, se adjuntan Guías de Buenas Prácticas.

Para constancia de lo actuado, siendo las 11h00 del día 26 de enero de 2017, firman los miembros de la Comisión Técnica.



Ing. Víctor Angulo Quiñónez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Gloria Cabeza Villón  
**DELEGADO DEL AREA REQUIRENTE**



Ing. Luis Fernández Zambrano  
**PROFESIONAL AFÍN**



Abg. Víctor Morales Reina  
**ÁREA JURÍDICA**



Eco. Mirna Chichande Mora  
**ÁREA FINANCIERA**

